



CONTRATO-PROGRAMA 2011

PABLO^D
OLAVIDE



CONTRATO-PROGRAMA ENTRE EL CONSEJO DE DIRECCIÓN Y EL DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO

La implantación del Sistema Integral de Garantía Interna de Calidad de la Universidad Pablo de Olavide va asociada a la financiación anual de planes de mejora en función de la consecución de objetivos de calidad tanto en los Departamentos como en los Centros y los Servicios. En lo que respecta a los Departamentos, esta estrategia supone una financiación adicional de hasta 3000 euros que se añade a la financiación normalizada y que va destinada a promover acciones de mejora en los ámbitos de la Gestión, Docencia e Innovación, Investigación, así como a la formación de sus miembros en Sistemas de Garantía de Calidad y en general a cualquier actividad que el Departamento pueda desarrollar - tales como el establecimiento de alianzas con otros Departamentos nacionales o extranjeros- para incrementar su competitividad, incluidas aquellas acciones poco convencionales de fomento de la creatividad.

El Departamento recibirá la financiación adicional en función del grado de cumplimiento de los objetivos de mejora que él mismo determina de tal forma que el Contrato-Programa de los Departamentos de la Universidad Pablo de Olavide excluye la competencia entre Departamentos heterogéneos por su diversa especialización y centra la atención en la competencia de cada Departamento consigo mismo, estableciendo una cultura de análisis de resultados, identificación de problemas y propuestas de mejora como prácticas normalizadas integradas en la actividad del mismo, y que sustituye con muy buenos resultados a las auditorías externas que otras Universidades realizan periódicamente a sus Departamentos.

Con ocasión de este Contrato-Programa, este Consejo de Dirección quiere manifestar que la financiación ligada a objetivos no se trata de una medida fiscalizadora, sino de una herramienta de gestión para la planificación de objetivos alcanzables a los que los Departamentos puedan dirigirse, a través de sus planes estratégicos, de un modo consciente e institucionalmente respaldados.

Para el Contrato-Programa correspondiente al año 2011 los Departamentos podrán elegir seis indicadores del Sistema de Indicadores de Calidad de los Departamentos de la Universidad Pablo de Olavide, y deberán indicar qué incrementos sobre los valores obtenidos en el año 2010 se propone conseguir el Departamento y qué acciones de mejora va a llevar a cabo para la consecución de dichos incrementos.

PABLO[®]
OLAVIDE



Así, el Departamento de Derecho Privado ha elegido los indicadores y correspondientes incrementos para el año 2011 siguientes:

| INDICADORES | 2010 | 2011 |
|---|-------|------|
| Puntuación media grupos PAIDI | 16,8 | 17,8 |
| Proporción de sexenios por Departamentos | 1,1 | 1 2 |
| Porcentaje de actas firmadas en plazo | 55,7% | 80% |
| Porcentaje de guías docentes del Departamento elaboradas en plazo | | 100% |
| Porcentaje de actas firmadas electrónicamente | 11,8% | 40% |
| Porcentaje de asignaturas que usan TIC | 46,6% | 50% |

Para ello el Departamento llevará a cabo las siguientes acciones de mejcra:

1. Asignar 1000€ por objetivo cumplido, dividiéndolo entre las áreas cuyos profesores hayan cumplido dicho objetivo.



Fdo: D. Fernando Elorza Guerrero
Director del Departamento de Derecho Privado



Fdo: D.^a Alicia Troncoso Lora
Vicerrectora de Calidad y Planificación

PABLO DE OLAVIDE